



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

30 de marzo de 1995

Núm. 99-7

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**121/000083 Prevención de riesgos laborales.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de prevención de riesgos laborales (número de expediente 121/000083).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

INDICE DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL  
PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES  
(Número de expediente 121/000083)

TITULO

Sin enmiendas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 62, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 24, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 3.

CAPITULO I

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 92, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 133, del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 93, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 134, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 94, del G. P. IU-IC, al apartado 2.

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 63, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 64, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 135, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 65, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 1, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 66, del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 95, del G. P. IU-IC, al apartado 3.

## ARTICULO 4

- Enmienda n.º 96, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 25, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 171, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 97, del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 2, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 5.
- Enmienda n.º 26, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 7b).
- Enmienda n.º 3, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 8, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 136, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 9 (nuevo).

## CAPITULO II

## ARTICULO 5

- Enmienda n.º 98, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 27, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 67, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 137, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1b).
- Enmienda n.º 172, del G. P. Popular, al apartado 1b).
- Enmienda n.º 173, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 174, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 138, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

## ARTICULO 6

- Enmienda n.º 99, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 175, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 139, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1e).
- Enmienda n.º 176, del G. P. Popular, al apartado 1g).
- Enmienda n.º 140, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

## ARTICULO 6 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 100, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 7

- Enmienda n.º 101, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 141, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1d) (letra nueva).

- Enmienda n.º 4, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1d) (letra nueva).
- Enmienda n.º 68, del G. P. Socialista, al apartado 2.

## ARTICULO 8

- Enmienda n.º 102, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 142, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 143, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 5, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 5 (nuevo).

## ARTICULO 8 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 6, del G. P. Coalición Canaria.

## ARTICULO 9

- Enmienda n.º 103, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 7, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda n.º 69, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 70, del G. P. Socialista, al apartado 1a).
- \*Enmienda n.º 28, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1c).
- \*Enmienda n.º 29, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1c).
- Enmienda n.º 104, del G. P. IU-IC, al apartado 1d).
- Enmienda n.º 30, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1e).
- Enmienda n.º 8, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1f).
- Enmienda n.º 9, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.

\* Las enmiendas números 28 y 29 son exactamente iguales.

## ARTICULO 10

- Enmienda n.º 105, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 31, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), a la letra a).
- Enmienda n.º 144, del G. P. Catalán (CiU), a la letra a).
- Enmienda n.º 177, del G. P. Popular, a la letra b).

## ARTICULO 11

- Enmienda n.º 32, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 71, del G. P. Socialista, al párrafo 2.º

## ARTICULO 12

Sin enmiendas.

## ARTICULO 13

- Enmienda n.º 145, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 178, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 179, del G. P. Popular, al apartado 3.

## ARTICULO 14

- Enmienda n.º 146, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 72, del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 180, del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 181, del G. P. Popular, al apartado 5.

## ARTICULO 15

- Enmienda n.º 147, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 10, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 4.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 73, del G. P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 106, del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda n.º 182, del G. P. Popular, al apartado 4.

## ARTICULO 16

- Enmienda n.º 148, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 17

Sin enmiendas.

## ARTICULO 18

- Enmienda n.º 11, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.

## ARTICULO 19

Sin enmiendas.

## ARTICULO 20

- Enmienda n.º 34, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 149, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo 2.º

## ARTICULO 21

- Enmienda n.º 150, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 183, del G. P. Popular, al apartado 1 b).
- Enmienda n.º 12, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 35, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 107, del G. P. IU-IC, al apartado 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 13, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda n.º 36, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 184, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 14, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 4.
- Enmienda n.º 185, del G. P. Popular, al apartado 4.

## ARTICULO 22

- Enmienda n.º 37, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda n.º 38, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 4.
- Enmienda n.º 74, del G. P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 108, del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda n.º 186, del G. P. Popular, al apartado 5.
- Enmienda n.º 151, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 6 (nuevo).

## ARTICULO 23

- Enmienda n.º 109, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 75, del G. P. Socialista, al apartado 1 d).
- Enmienda n.º 39, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1 e).
- Enmienda n.º 110, del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 40, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 4 (nuevo).

## ARTICULO 24

Sin enmiendas.

## ARTICULO 25

Sin enmiendas.

## ARTICULO 26

- Enmienda n.º 76, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 41, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 3.
- Enmienda n.º 16, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 4.

## ARTICULO 27

- Enmienda n.º 77, del G. P. Socialista, al apartado 1.

## ARTICULO 28

Sin enmiendas.

## ARTICULO 29

- Enmienda n.º 152, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 43, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2, 4.º).
- Enmienda n.º 153, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

## ARTICULO 30

- Enmienda n.º 154, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 111, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 78, del G. P. Socialista, al apartado 5.

## ARTICULO 31

- Enmienda n.º 112, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 155, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 113, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 5.

## ARTICULO 31 BIS A) (NUEVO)

- Enmienda n.º 156, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 31 BIS B) (NUEVO)

- Enmienda n.º 157, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 31 BIS C) (NUEVO)

- Enmienda n.º 158, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 31 BIS D) (NUEVO)

- Enmienda n.º 159, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 31 BIS E) (NUEVO)

- Enmienda n.º 160, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 31 BIS F) (NUEVO)

- Enmienda n.º 161, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 32

- Enmienda n.º 114, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 79, del G. P. Socialista, al párrafo 2º (nuevo).
- Enmienda n.º 115, del G. P. IU-IC, al párrafo 2º (nuevo).
- Enmienda n.º 187, del G. P. Popular, al párrafo 2º (nuevo).

## ARTICULO 33

- Enmienda n.º 162, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1 b).

## ARTICULO 34

- Enmienda n.º 80, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 81, del G. P. Socialista, al apartado 2.

## ARTICULO 35

- Enmienda n.º 82, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 83, del G. P. Socialista, al apartado 2.

## ARTICULO 36

- Enmienda nº 45, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1 a).
- Enmienda nº 116, del G. P. IU-IC, al apartado 1 e) (letra nueva).

## ARTICULO 37

- Enmienda nº 46, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda nº 117, del G. P. IU-IC, al apartado 1, párrafo nuevo.
- Enmienda nº 84, del G. P. Socialista, al apartado 4 (nuevo).

## ARTICULO 38

- Enmienda nº 47, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda nº 163, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda nº 17, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.

## ARTICULO 39

- Enmienda nº 118, del G. P. IU-IC, al apartado 2 b).
- Enmienda nº 119, del G. P. IU-IC, al apartado 2 d) (letra nueva).
- Enmienda nº 188, del G. P. Popular, al apartado 2 d) (letra nueva).

## ARTICULO 40

- Enmienda nº 48, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al título.
- Enmienda nº 120, del G. P. IU-IC.
- Enmienda nº 18, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda nº 49, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda nº 190, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda nº 19, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda nº 191, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda nº 50, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 5 (nuevo).

## ARTICULO 41

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 42

- Enmienda nº 51, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda nº 189, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda nº 52, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda nº 121, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda nº 122, del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda nº 20, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 5.
- Enmienda nº 21, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 6 (nuevo).
- Enmienda nº 123, del G. P. IU-IC, al apartado 6 (nuevo).

## ARTICULO 43

- Enmienda nº 124, del G. P. IU-IC.
- Enmienda nº 85, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda nº 164, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

## ARTICULO 44

- Enmienda nº 125, del G. P. IU-IC, al apartado 1.

## ARTICULO 45

- Enmienda nº 126, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda nº 53, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda nº 54, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 3 (nuevo).

## ARTICULO 46

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 47

- Enmienda nº 55, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 11.
- Enmienda nº 127, del G. P. IU-IC, al apartado 11.

## ARTICULO 48

- Enmienda nº 86, del G. P. Socialista, al apartado 3.

## ARTICULO 49

- Enmienda n.º 87, del G. P. Socialista, al apartado 5.

## ARTICULO 50

- Enmienda n.º 88, del G. P. Socialista, al párrafo 2.º

## ARTICULO 51

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 52

- Enmienda n.º 56, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 3.

## ARTICULO 53

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 54

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

- Enmienda n.º 57, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx).
- Enmienda n.º 89, del G. P. Socialista, al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 128, del G. P. IU-IC, al apartado 2, letra a).

## DISPOSICION ADICIONAL CUARTA

- Enmienda n.º 58, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx).
- Enmienda n.º 129, del G. P. IU-IC, párrafo nuevo.

## DISPOSICION ADICIONAL QUINTA

- Enmienda n.º 165, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 166, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 59, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 130, del G. P. IU-IC, al apartado 3, letra a).
- Enmienda n.º 192, del G. P. Popular, al apartado 3, letra c), párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 193, del G. P. Popular, al apartado 3, letra c).
- Enmienda n.º 22, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3, letra d).
- Enmienda n.º 60, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), al apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 90, del G. P. Socialista, al apartado 5 (nuevo).

## DISPOSICION ADICIONAL SEXTA

Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL SEPTIMA

Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL OCTAVA

Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL NOVENA

Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL DECIMA

Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL UNDECIMA

Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL DUODECIMA (NUEVA)

- Enmienda n.º 131, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 167, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 194, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 195, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 196, del G. P. Popular.

## DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

- Enmienda n.º 61, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx).
- Enmienda n.º 132, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 197, del G. P. Popular.

## DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA (NUEVA)

- Enmienda n.º 168, del G. P. Catalán (CiU).

## DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

- Enmienda n.º 169, del G. P. Catalán (CiU).

## DISPOSICION FINAL UNICA

- Enmienda n.º 170, del G. P. Catalán (CiU).

## DISPOSICION FINAL SEGUNDA (NUEVA)

- Enmienda n.º 91, del G. P. Socialista.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono: 547 23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**